



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Radicación: N° 2015-00302

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Demandante: CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS DE CONSUMO Y MERCADEO CAFICULTORES DEL TOLIMA – COOMERSA.

Demandado: MUNICIPIO DE IBAGUE

AUDIENCIA ESPECIAL DE CONCILIACION

En Ibagué, siendo las once y treinta de la mañana (11:30 a.m.) de hoy veinticuatro (24) de octubre de dos mil diecisiete (2017), el suscrito Juez Sexto administrativo Oral de Ibagué, se constituye en audiencia pública en el recinto del despacho con el fin de llevar a cabo audiencia especial de conciliación, en observancia con lo previsto en el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, en razón al recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante – CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS DE CONSUMO Y MERCADEO CAFICULTORES DEL TOLIMA – COOMERSA -, contra la sentencia de primera instancia de fecha 07 de septiembre de 2017.

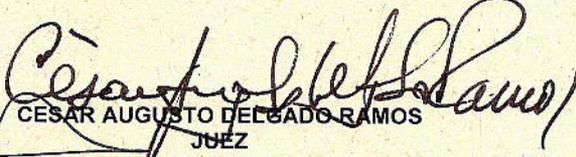
Se hacen presentes las siguientes personas: El Doctor GUSTAVO ADOLFO PATARROYO CUBIDES quien se encuentra debidamente identificado y reconocido como apoderado de la parte actora y quien presentó recurso de apelación dentro del término procesal para ello. La Dra. VIVIANA MARCELA ACOSTA LEYTON quien se encuentra identificada y reconocida como apoderada judicial de la parte demandada, MUNICIPIO DE IBAGUE

Acto seguido, se invita a las partes a presentar fórmula de arreglo en el presente caso, razón por la cual se le concede el uso de la palabra a la apoderada de la demandada, quien indicó: "La entidad que representó no le asiste ánimo conciliatorio, y aporta extracto acta del Comité de Conciliación. Acto seguido, se le concede el uso de la palabra al apoderado de la parte demandante, quien no realiza manifestación alguna.

PRONUNCIAMIENTO DEL DESPACHO: Como quiera que no le asiste ánimo conciliatorio a las partes, el Despacho decide conceder en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, – CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS DE CONSUMO Y MERCADEO CAFICULTORES DEL TOLIMA – COOMERSA -. Por secretaría remítase el expediente al Honorable Tribunal Administrativo del Tolima.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se da por terminada siendo las 11:35 minutos de la mañana, una vez leída, aprobada y firmada por quienes en ella intervinieron.

El Juez,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ


GUSTAVO ADOLFO PATARROYO CUBIDES
Apoderado parte demandante


VIVIANA MARCELA ACOSTA LEYTON
Apoderada de la parte demandada


DEYSI ROCÍO MOICA MANCILLA
Profesional Universitaria